

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6996149



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 243629

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 673.525, 673.526, 673.527 y 673.528 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Dino FERDINANDI de nacionalidad ITALIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Rosa Blanca DE LA PARTE AGUILAR de nacionalidad ESPAÑOLA, Eduardo FERDINANDI DE LA PARTE de nacionalidad ESPAÑOLA, Alberto FERDINANDI DE LA PARTE de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 14/08/2016 hasta el 14/08/2018, con su empleador G M A C COMERCIAL AUTOMOTRIZ CHILE S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/LIR  
[323] 02/11/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

